

MEMORANDO

Para: CESAR ANDRES RESTREPO FLOREZ
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO, TERCER TRIMESTRE 2025.

Cordial Saludo, Respetado Doctor Restrepo:

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2025, y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento Liderazgo Estratégico y Enfoque hacia la prevención, señalados en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno se permite comunicar el seguimiento a la Austeridad en el Gasto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con corte al 30 de septiembre de 2025, en el cual se concluyó que:

- Como resultado del seguimiento realizado al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia que la SDSCJ, ha implementado acciones orientadas al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el orden Distrital y Nacional. No obstante, el análisis comparativo frente al trimestre anterior permitió identificar avances en la aplicación de dichas medidas, así como la necesidad de fortalecer los controles y seguimientos para asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

Cabe precisar que al evaluar el nivel de cumplimiento del Decreto 062 de 2024, se excluyeron los artículos 1°, 2°, 31 y 32, toda vez que corresponden a disposiciones de carácter general y no implican acciones susceptibles de verificación. Por consiguiente, durante este periodo se evaluaron 25 de los 28 artículos objeto de seguimiento, relacionados a continuación:

No. Artículo	Descripción del Artículo	Nivel de Cumplimiento
1	Campo de aplicación	No aplica
2	Criterios y principios del gasto público	No aplica
3	Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.	Alto ↑
4	Concursos públicos abiertos de méritos	Alto ↑
5	Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Alto ↑
6	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Medio →

No. Artículo	Descripción del Artículo	Nivel de Cumplimiento
7	Horas extras, dominicales y festivos	Alto ↑
8	Viáticos y gastos de viaje	Alto ↑
9	Compensación por vacaciones	Alto ↑
10	Bono navideño	Alto ↑
11	Capacitación	No fue evaluado
12	Bienestar	No fue evaluado
13	Eventos y conmemoraciones	Alto ↑
14	Fondos educativos	Alto ↑
15	Telefonía	Alto ↑
16	Vehículos oficiales	Medio →
17	Adquisición de vehículos y maquinaria	Alto ↑
18	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Alto ↑
19	Publicidad distrital	Alto ↑
20	Cajas menores	Alto ↑
21	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No fue evaluado
22	Suscripciones	Alto ↑
23	Servicios públicos	Medio →
24	Indicador de austeridad	Alto ↑
25	Transparencia en la información	Alto ↑
26	Transición por relaciones contractuales vigentes	Alto ↑
27	Acuerdos marco de precios	Alto ↑
28	Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	Alto ↑
29	Manejo de activos en desuso	Alto ↑
30	Identificación de cartera y movilización	Alto ↑
31	Remisión normativa	⊖ No aplica
32	El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación	⊖ No aplica

Tabla: No. 01 Fuente: Elaboración propia OCI

- ↘ De los 28 artículos evaluados, 22 obtuvieron un nivel de cumplimiento Alto, 3 un nivel de cumplimiento medio y 3 artículos no fueron verificados en este trimestre, por lo que serán objeto de revisión en el próximo informe correspondiente a la vigencia 2025, el cual será comunicado de manera posterior.

Los 3 artículos con un nivel de cumplimiento medio, corresponden a:

- La contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, registró un incremento del 26% en el (presupuesto), en comparación con lo suscrito en la vigencia ante-

rior, contrario a lo dispuesto en el artículo 6° que establece una reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo del 10%.

- No fue posible realizar la comparación del consumo y pago del combustible de los vehículos oficiales, dado que la información se encontraba incompleta, por la falta de las facturas correspondientes a los periodos del 28 de julio al 27 de agosto y del 28 de agosto al 27 de septiembre
 - El consumo de los servicios públicos tuvo una reducción durante el trimestre evaluado; sin embargo, se observó que existen facturas en mora y algunas presentan recargos por no pago, lo que podría afectar la continuidad de la prestación de servicios, así como la generación de gastos adicionales, contrario a las medidas de austeridad en el gasto.
- ↘ De otra parte, se evidencia la acumulación de periodos pendientes de disfrute de vacaciones en 174 servidores públicos, de los cuales, 147 registran 2 periodos acumulados, 25 cuentan con 3 periodos y 2 servidores públicos cuentan con 4 periodos pendientes.

Es importante señalar que, en el presente seguimiento, se generaron dos (2) observaciones. En consecuencia, corresponde a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, en coordinación con la Dirección Financiera, adelantar las acciones correctivas necesarias para subsanar las situaciones identificadas.

Mencionado lo anterior, se deberá formular el plan de mejoramiento correspondiente, el cual se registra a través del Portal MIPG, razón por la que se remite copia del presente informe a las dependencias responsables de la ejecución de las actividades observadas en el Informe en mención, así como a la Oficina Asesora de Planeación con el propósito de que se brinde el apoyo y/o asesoría metodológica para la identificación de la causa raíz, formulación y registro del plan de mejoramiento interno en el aplicativo en mención de acuerdo con lo establecido en el procedimiento *"Plan de Mejoramiento Interno PD-SM-4"* Versión 9.

El tiempo máximo para la formulación y registro del plan de mejoramiento interno por parte del proceso auditado es de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la comunicación y/o notificación que generará el aplicativo mencionado.

Finalmente, es preciso informar que, el informe adjunto será publicado en la sección de transparencia de la entidad en la siguiente ruta¹: Botón Transparencia y Acceso a la Información Pública → Planeación, Presupuesto e Informes → Informe de la Oficina de Control Interno → Informes de Ley y/o Seguimiento → 2025.

¹ <https://scj.gov.co/es/transparencia/planeacion-presupuesto-ingresos/informes-control-interno>

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
JULIAN PONTON SILVA-OFICINA ASESORA DE PLANEACION
NATALIA ROMAN DUQUE.-SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
OPERATIVAS
REINALDO RUIZ SOLORZANO-SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL
VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO-DIRECCION DE GESTION HUMANA
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA

Anexos: -1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO
Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFICINA DE CONTROL INTERNO -
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE

Seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto III- Trimestre

2025

Oficina de Control Interno



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA


BOGOTÁ

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE	4
3.	METODOLOGÍA.....	4
4.	Fuentes de Criterios Normativos.....	4
5.	RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
5.1.	Artículo 3° Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.....	5
5.2.	Artículo 4° Concursos públicos abiertos de méritos.....	5
5.3.	Artículo 5° Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	6
5.4.	Artículo 6° Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
5.5.	Artículo 7° Horas extras, dominicales y festivos	8
5.6.	Artículo 8° Viáticos y gastos de viaje	9
5.7.	Artículo 9° Compensación por vacaciones	10
	Observación No. 1 Debilidades en el cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 , acumulación de vacaciones.	11
5.8.	Artículo 10° Bono navideño.....	12
5.9.	Artículo 13 Eventos y conmemoraciones	12
5.10.	Artículo 14 Fondos educativos	12
5.11.	Artículo 15 Telefonía.....	13
5.12.	Artículo 16 Vehículos oficiales	13
5.13.	Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria	15
5.14.	Artículo 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión	16
5.15.	Artículo 19 Publicidad distrital.....	16
5.16.	Artículo 20 Cajas menores	16
5.17.	Artículo 22 Suscripciones	17
5.18.	Artículo 23 Servicios públicos.....	17
	Observación No 2. Debilidades en la gestión, control y pagos de los servicios públicos.....	18

OPORTUNIDAD DE MEJORA No 1: Rol de Enfoque Hacia la Prevención – Fortalecimiento del seguimiento, control y pago de Servicios Públicos.	18
5.19. Artículo 24 Indicador de Austeridad	20
5.20. Artículo 25 Transparencia en la información	20
5.21. Artículo 26 Transición por relaciones contractuales vigentes	21
5.22. Artículo 27 Acuerdos marco de precios	22
5.23. Artículo 28 Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	23
5.24. Artículo 29 Manejo de activos en desuso	23
5.25. Artículo 30 Identificación de cartera y movilización	23
6. CONCLUSIONES	24
7. RECOMENDACIONES.....	26

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

1. OBJETIVO

Evaluar el nivel de cumplimiento por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de los lineamientos contenidos en el Decreto Distrital 062 del 09 de febrero de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en materia de austeridad en el gasto público, y verificar el cumplimiento y las gestiones adelantadas, así como los controles implementados.

2. ALCANCE

Realizar el seguimiento a las actividades y acciones adelantadas por la Seguridad, Convivencia y Justicia (en adelante SDSCJ), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 en materia de austeridad en el gasto público, durante el tercer trimestre de 2025 en comparación con el trimestre inmediatamente anterior.

3. METODOLOGÍA

La verificación se realizará con base en los lineamientos (criterios normativos) incluidos en el Decreto 062 de 2024 y la Circular Externa SDH No. 000002 del 10 de enero de 2025, “Plan de Austeridad 2025-2027”, y el análisis de la información suministrada por la Subsecretaria de Gestión Institucional y las dependencias responsables, en respuesta a la solicitud realizada por la OCI mediante oficio 3-2025-7597.

4. Fuentes de Criterios Normativos

- Ley 1737 de 1998
- Ley 617 del 2000 Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, Circular 12 de 2011 Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.
- Decreto Distrital 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 4326 de 2011 “Por el cual se reglamenta parcialmente el art 10 de la Ley 1474 de 2011”
- Circular Externa SDH No. 000002 del 10 de enero de 2025, “Plan de Austeridad 2025-2027”.
- Directiva 006 del 2 de diciembre de 2014 Plan de Austeridad.
- Concepto 85 del 2002 Secretaría Distrital de Hacienda Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional.
- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.
- Circular Conjunta 004 de 2022

5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La oficina de control interno, en ejercicio de su rol de *Evaluación y seguimiento* realizó análisis de las variaciones presentadas en los gastos en que incurrió la entidad durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el trimestre inmediatamente anterior. Este seguimiento se efectuó con base en los artículos contemplados en el Decreto 062 de 2024, detallados a continuación:

5.1. Artículo 3° Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas

De acuerdo con lo señalado en el artículo 3, se revisaron las acciones adelantadas por la entidad, en relación con la estructura administrativa, evidenciando que durante el trimestre evaluado no se tramitaron modificaciones a la planta de personal de la SDSCJ por consiguiente, se mantiene estable con un total de 811 cargos. Sin embargo, se presenta una variación en el número de cargos provisto del -0,5% pasando de 742 en el segundo trimestre a 738 en el tercer trimestre, tal como se muestra a continuación los cargos que tuvieron esta reducción son el asistencial, profesional, técnico y directivo.

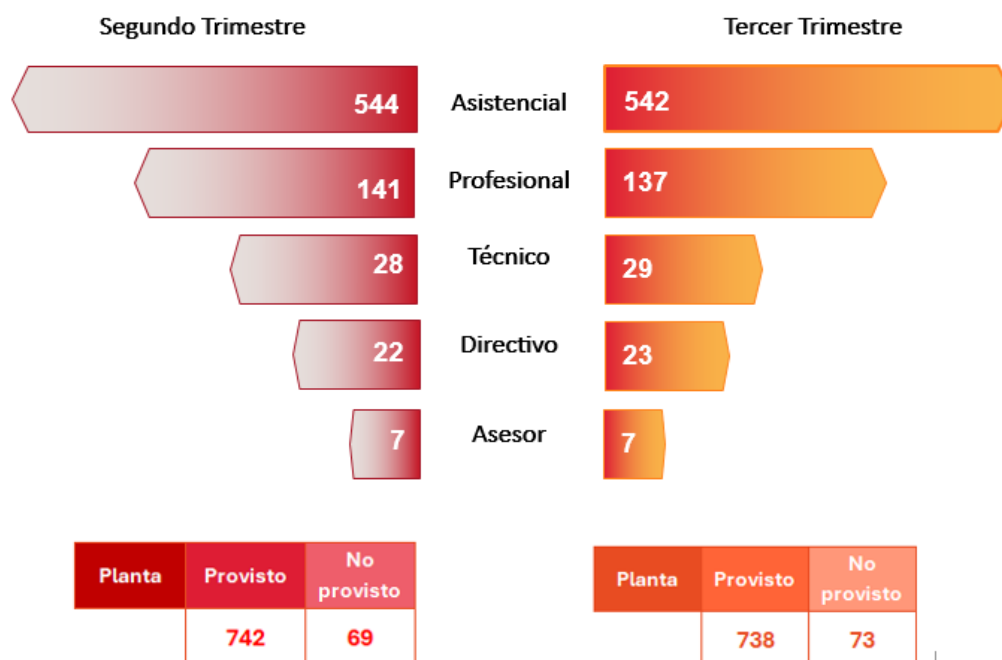


Imagen: 1 Fuente: Planta de personal DGH

5.2. Artículo 4° Concursos públicos abiertos de méritos

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4, se verificó si durante el periodo evaluado la entidad adelantó acciones encaminadas al desarrollo de concursos públicos, para lo cual la Dirección de Gestión Humana informó que **la SDSCJ no tiene en el periodo algún trámite de planeación de concurso público de méritos, toda vez que en la actualidad mantiene vigencia sobre las listas de elegibilidad del proceso Distrito Capital 5**. Por consiguiente, durante los dos trimestres comparados de la vigencia 2025, la entidad no ha generado gastos asociados con este tipo de procesos.

5.3. Artículo 5° Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

En atención a las disposiciones establecidas en el artículo 5, se evidenció que durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, la entidad presentó una disminución general en la contratación de prestación de servicios del 67%, en comparación con el trimestre anterior, al pasar de \$ 27.201.910.727 a \$ 8.230.896.765, con una reducción de 444 contratos.

TIPOLOGIA ESPECIFICA	Tipo de gasto	SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE		Variación
		Contratos	Valor contrato	Contratos	Valor contrato	
Servicios de Apoyo a la gestión	Inversión	407	12.715.239.698	75	2.070.853.084	↓ -82%
Servicios Profesionales	Inversión	247	14.049.498.029	145	6.130.543.921	↓ -41%
Servicios Tecnicos	Inversión	11	437.173.000	1	29.499.760	↓ -91%
TOTAL		665	27.201.910.727	221	8.230.896.765	-67%

Tabla: 1 Fuente: Base CPS UE-01 y UE-02

Asimismo, es de señalar que los contratos de prestación de servicios fueron celebrados conforme a la disponibilidad presupuestal asignada para la presente vigencia.

5.4. Artículo 6° Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Con respecto a lo indicado en el artículo 6, se observa la expedición de cuatro (4) certificados de Disponibilidad Presupuestal por un total de \$ 3.519.279.534, correspondientes a un ahorro frente a la apropiación inicial, del 1% en el agregado *adquisición de Bienes y Servicios* y del 5% en los proyectos de *fortalecimiento institucional* en concordancia con los lineamientos de la circular externa SDH-000002.

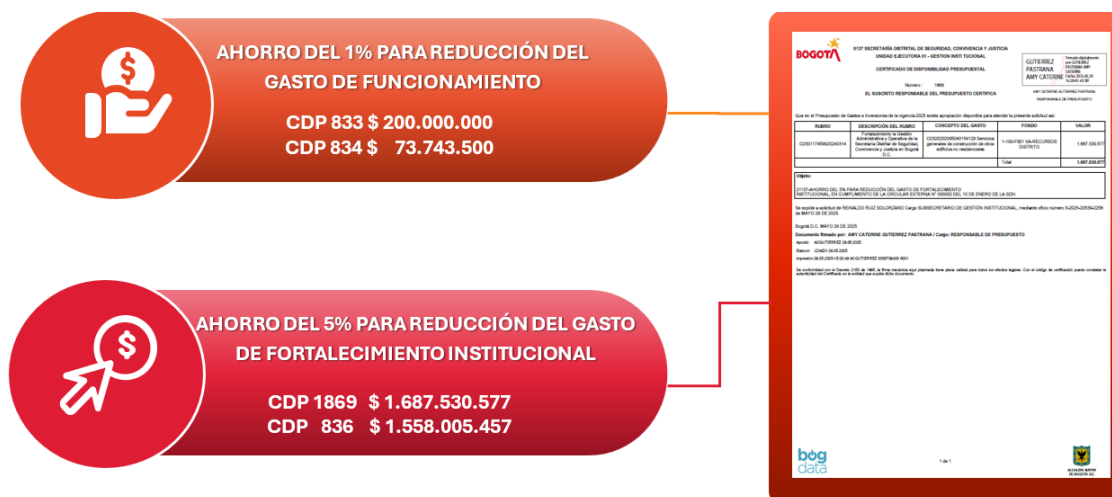


Imagen: 2 Elaboración propia OCI Fuente: Reportes presupuestales CDP

No obstante, dentro del ejercicio de evaluación y seguimiento adelantado por la OCI, se tomó como fuente de información la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión reportado en el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP), a través del archivo de SIMICOF, teniendo en cuenta los contratos suscritos y el presupuesto asociado a las adiciones contractuales.

Es de precisar, que esta información corresponde a contratos celebrados en vigencias anteriores que continuaban vigentes durante el periodo analizado. En tal sentido, a continuación se presenta el histórico de los contratos suscritos a 31 de diciembre de 2024 y a 31 de julio de 2025.



Imagen 3 Fuente: Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)

Tablero de Control
INFORMACIÓN CONTRATOS SUSCRITOS

Contratos Suscritos Distrito 2018 - 2025-07

Información Contratos Suscritos por Entidad

Año Entidad	2019		2020		2021		2022		2023		2024		2025	
	Total contratos suscritos	Valor Total contratos suscritos (Mill. Corrientes)	Total contratos suscritos	Valor Total contratos suscritos (Mill. Corrientes)	Total contratos suscritos	Valor Total contratos suscritos (Mill. Corrientes)	Total contratos suscritos	Valor Total contratos suscritos (Mill. Corrientes)	Total contratos suscritos	Valor Total contratos suscritos (Mill. Corrientes)	Total contratos suscritos	Valor Total contratos suscritos (Mill. Corrientes)	Total contratos suscritos	Valor Total contratos suscritos (Mill. Corrientes)
Secretaría Distrital de Gobierno	908	\$39.569	891	\$28.516	1.314	\$40.594	1.500	\$59.884	1.078	\$43.395	1.501	\$39.589	1.095	\$56.241
Secretaría Distrital de Hacienda	327	\$10.849	200	\$7.084	361	\$15.556	709	\$25.402	825	\$29.707	868	\$28.398	476	\$26.775
Secretaría Distrital de Integración Social	8.534	\$313.457	11.874	\$225.933	11.205	\$376.393	8.820	\$220.367	8.461	\$314.494	8.890	\$368.487	8.509	\$353.277
Secretaría Distrital de la Mujer	371	\$17.367	705	\$17.329	852	\$40.716	980	\$59.246	940	\$57.976	1.737	\$55.568	914	\$56.408
Secretaría Distrital de Movilidad	1.700	\$68.732	1.900	\$44.671	2.756	\$98.965	1.933	\$80.976	2.619	\$121.027	3.441	\$125.842	2.936	\$155.656
Secretaría Distrital de Planeación	322	\$17.425	453	\$14.915	534	\$27.914	747	\$46.124	689	\$47.059	974	\$39.858	535	\$40.290
Secretaría Distrital De Salud	1.125	\$55.066	2.667	\$72.442	2.374	\$165.603	1.501	\$63.303	1.800	\$111.078	3.317	\$74.415	1.732	\$94.116
Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	924	\$49.714	1.800	\$47.710	1.614	\$70.148	1.867	\$79.851	1.681	\$83.048	1.823	\$72.813	1.820	\$98.934
Secretaría Distrital del Hábitat	644	\$30.556	735	\$32.252	899	\$50.121	1.183	\$72.930	1.103	\$69.627	1.643	\$52.291	1.000	\$64.253
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	947	\$39.819	1.186	\$41.031	885	\$58.088	674	\$59.862	675	\$49.037	1.215	\$36.999	715	\$47.463

Imagen 4 Fuente: Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP)

Como se aprecia en las imágenes anteriores, al 31 de julio de 2025 se han suscritos 1.820 contratos, que equivalen a \$98.934 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2024 la SDSCJ suscribió 1.823 contratos, por un valor total de \$ 72.813 millones, (valor expresado en miles de pesos corrientes). Lo que representa un incremento del 26% en el presupuesto, dicha situación contraviene lo dispuesto en el presente artículo, que establece una reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo del 10%.

5.5. Artículo 7° Horas extras, dominicales y festivos

En concordancia con los lineamientos establecidos en el presente artículo, la entidad a través de la Dirección de Gestión Humana emitió la Circular No. 003 del 27 de febrero de 2025, en la cual se especifica entre otros.

“Por razones especiales del servicio dentro del marco de austeridad, la Dirección de Gestión Humana solo autorizará el trabajo en horas extras hasta un máximo de 30 horas mensuales exclusivamente en jornada de lunes a sábado (no festivos), siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal, para el personal técnico y asistencial diferente a quienes laboren en sistema de turnos o desempeñen el empleo de conductor” y “De manera excepcional, la Dirección de Gestión Humana autorizará el trabajo en horas extras superiores a las 30 horas para los servidores en el cargo de técnico operativo del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo – C4 en la Línea 123, justificando las labores misionales eventuales, para la continuidad de la prestación del servicio de la dependencia.”

En virtud de lo anterior, se evidenciaron las autorizaciones eventuales de las horas extras generadas durante los meses de julio, agosto y septiembre, para las dependencias detalladas a continuación:

HORAS EXTRAS POR DEPENDENCIA	SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			GRÁFICA
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
DIRECCIÓN CÁRCEL DISTRITAL - CUSTODIA Y VIGILANCIA	472.580.826	450.418.638	449.476.343	536.464.013	363.741.718	510.593.229	
DIRECCIÓN CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN - CUSTODIA Y VIGILANCIA	202.921.510	185.467.083	188.131.753	215.160.996	143.859.621	189.032.126	
DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	-	-	-	843.475	-	897.095	
DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA	392.109	653.515	-	2.079	1.308.252	457.888	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	2.073.938	1.869.376	2.654.137	1.623.261	-	2.310.037	
DIRECCIÓN DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	-	350.097	471.464	505.379	546.663	696.177	
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	951.440	951.440	951.440	955.888	952.330	952.330	
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	19.289.817	18.166.868	18.198.587	17.627.650	18.525.576	17.096.123	
DIRECCIÓN FINANCIERA	-	-	-	782.653	-	-	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	965.200	858.905	840.233	842.208	-	-	
NUSE 123	273.280.420	270.804.030	242.015.300	348.124.666	208.935.048	292.885.148	
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO - C4	8.866.849	7.636.944	6.843.302	8.132.744	6.963.588	9.315.967	
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	-	-	-	102.791	315.161	-	
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	-	1.013.414	-	1.773	893.863	981.189	
SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	-	-	-	613.985	-	-	
Total general	981.322.109	938.190.310	909.582.559	1.131.783.561	746.041.820	1.025.217.309	
Total Trimestres	2.829.094.978			2.903.042.690			3%

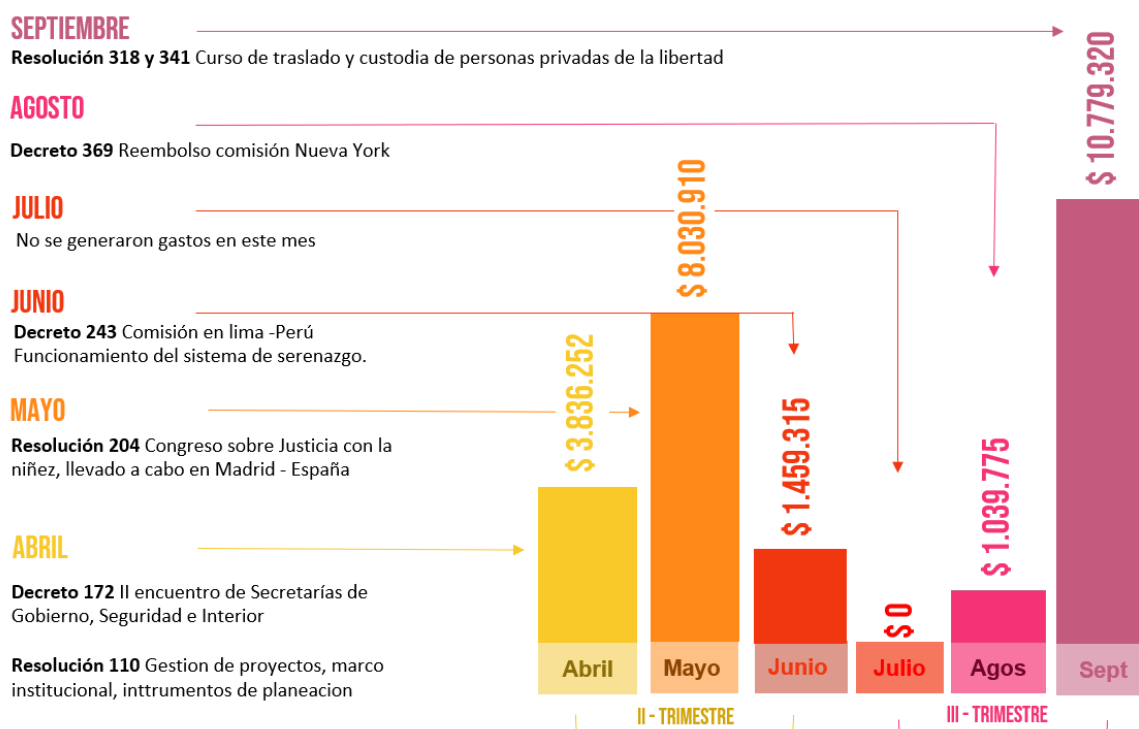
Tabla N: 2 Fuente: Relación de Horas extras 2025 DGH

Como se aprecia en la tabla anterior, durante el tercer trimestre 2025 se presenta un incremento del 3% en el pago y reconocimiento de horas extras equivalente a \$ 73.947.712, las dependencias con gastos más elevados por este concepto corresponden a la Dirección de la Cárcel Distrital- Custodia y Vigilancia, Nuse 123 y la Dirección Centro Especial de Reclusión - Custodia y Vigilancia -CER. Este comportamiento obedece a la naturaleza operativa de las actividades que se desarrollan en las distintas sedes, lo que implica la prestación del servicio por el sistema de turnos y la ejecución de labores de manera continua.

5.6. Artículo 8° Viáticos y gastos de viaje

Durante la revisión se analizó el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8, evidenciando que las comisiones de servicios en el exterior cuentan con la autorización y firma de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Asimismo, se observó que durante el trimestre evaluado no se realizaron modificaciones al presupuesto, toda vez que el rubro presupuestal **02120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión** cuenta con la apropiación disponible.

A continuación se presentan los gastos generados por concepto de viáticos.



Gráfica N: 1 Fuente: Relación de viáticos DGH

Por consiguiente, durante el tercer trimestre se presentaron gastos por valor de \$ 11.819.095 con una reducción del-11% en comparación con el trimestre anterior, representada en \$-1.507.382.

De otra parte, se identificó un saldo pendiente de liberar por valor de \$ 8.353.974, por lo anterior se recomienda realizar seguimiento al proceso de legalización y liberación de los recursos provenientes del "Programa de

Formación Académica en Traslado y Custodia de Personas Privadas de la Libertad”, con el fin de evitar saldos pendientes al cierre de la vigencia.

5.7. Artículo 9° Compensación por vacaciones

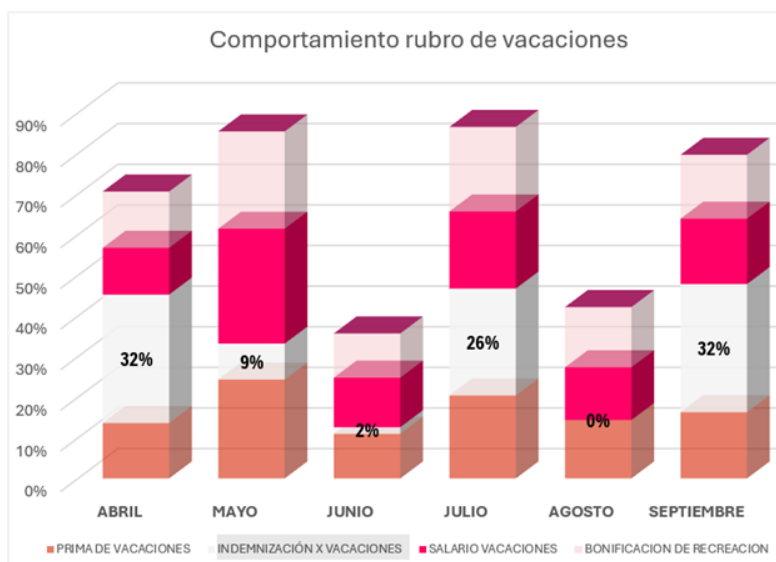
En desarrollo del seguimiento se verificó la información aportada por la Dirección de Gestión Humana, correspondiente al rubro de vacaciones, en donde se identificó una disminución en el trimestre evaluado, en comparación con el segundo trimestre.

- Prima de vacaciones del-4,4%
- Bonificación por recreación del-5,6%
- Salario de vacaciones del-7,6%; no obstante el rubro de indemnización por vacaciones tuvo un incremento del 37,4% teniendo en cuenta que en el segundo trimestre el pago se efectuó a 13 funcionarios en cuanto al tercer trimestre se realizó a 39 funcionarios.

PERIODO	PRIMA DE VACACIONES	INDEMNIZACIÓN X VACACIONES
ABRIL	\$ 129.281.658	\$ 65.460.910
MAYO	\$ 230.858.247	\$ 18.339.543
JUNIO	\$ 104.061.747	\$ 3.399.700
JULIO	\$ 193.503.728	\$ 54.530.815
AGOSTO	\$ 136.425.475	\$ -
SEPTIEMBRE	\$ 154.678.605	\$ 65.275.895
SEGUNDO TRIMESTRE	\$ 464.201.652	\$ 87.200.153
TERCER TRIMESTRE	\$ 484.607.808	\$ 119.806.710
Variación Absoluta	\$ 20.406.156	\$ 32.606.557
Variación %	↓ 4,4%	↑ 37,4%

PERIODO	SALARIO VACACIONES	BONIFICACION DE RECREACION
ABRIL	\$ 127.834.486	\$ 12.380.217
MAYO	\$ 313.980.792	\$ 21.413.188
JUNIO	\$ 135.484.868	\$ 9.724.297
JULIO	\$ 210.699.222	\$ 18.604.825
AGOSTO	\$ 144.004.569	\$ 13.267.791
SEPTIEMBRE	\$ 178.708.568	\$ 14.063.641
SEGUNDO TRIMESTRE	\$ 577.300.146	\$ 43.517.702
TERCER TRIMESTRE	\$ 533.412.359	\$ 45.936.257
Variación Absoluta	-\$ 43.887.787	\$ 2.418.555
Variación %	↓ -7,6%	↓ 5,6%

Tabla N: 3 Elaboración Propia OCI

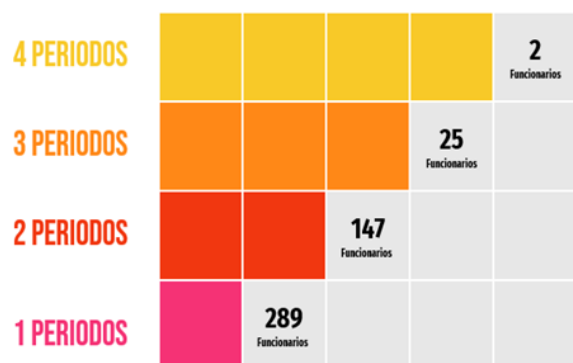


Gráfica N: 2 Fuente: Relación de vacaciones DGH

De acuerdo con los datos presentados anteriormente, las tablas muestran los valores ejecutados en pesos por cada rubro y la gráfica expresa dichos valores en porcentaje (%), permitiendo reflejar su comportamiento en cada mes.

A nivel general el rubro de indemnización por vacaciones presenta una ejecución del 32% en abril, el 9% en mayo, el 2% en junio, el 26% en julio, el 0% en agosto y 32% en septiembre, lo anterior, evidencia que se presentó una menor ejecución en vacaciones y se incrementaron los pagos por indemnización, caso en el cual la entidad reconoció en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas por desvinculación de los servidores públicos, en concordancia con los lineamientos impartidos en el presente decreto.

Ahora bien, teniendo en cuenta la menor ejecución registrada en el rubro de vacaciones se realizó verificación a los periodos que se encuentran pendientes de disfrute por parte de los servidores públicos activos en la planta de personal, en el cual se observó:



Gráfica N 3 Elaboración propia OCI

DEPENDENCIA	Servidores Públicos
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO -C4	138
DIRECCION CARCEL DISTRITAL	133
DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA	51
DIRECCION CENTRO ESPECIAL DE RECLUSION	24
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL	20
DIRECCION DE GESTION HUMANA	13
DIRECCION FINANCIERA	13
DIRECCION JURIDICA Y CONTRACTUAL	8
DIRECCION DE SEGURIDAD	7
DIRECCION DE TECNOLOGIAS Y SISTEMAS DE LA INFORMACION	7
DIRECCION TECNICA	7
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	5
SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL	5
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	4
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	4
DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	3
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO	3
DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	3
OFICINA DE ANALISIS DE INFORMACION Y ESTUDIOS ESTRATEGICOS	3
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	3
DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2
OFICINA DE CONTROL INTERNO	2
SUBSECRETARIA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	2
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2
SUBSECRETARIA DE ACCESO A LA JUSTICIA	1
Total	463

Tabla N:4 Fuente: Relación de Periodos de vacaciones 2025 DGH

Se efectuó una revisión de los periodos pendientes por disfrute de vacaciones, evidenciándose que 463 servidores públicos presentan acumulación de vacaciones entre 1 y 4 periodos, distribuidos en las dependencias que se relacionan en la tabla No 3.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura la siguiente observación.

Observación No. 1 Debilidades en el cumplimiento del artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 , acumulación de vacaciones.

Una vez verificados los periodos de vacaciones pendientes de disfrute con corte al 30 de septiembre de 2025, se evidenció que, de 463 servidores públicos, 27 aun presentan vacaciones acumulados de 3 y 4 periodos, lo cual refleja debilidades en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el artículo 13 del Decreto 1045 de 1978 que indica: “*De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio*”, (negrilla fuera de texto) de igual manera se expresa en el procedimiento “PD-GH-21 V5 – Liquidación de Nómina.

La falta de aplicación de la norma, incrementa la probabilidad de prescripción de los derechos asociados, lo cual podría afectar el disfrute oportuno o la compensación correspondiente de los mismos. Adicionalmente, esta situación incide en la disponibilidad presupuestal de la vigencia evaluada

y denota debilidades en las medidas orientadas a la racionalización del gasto público, limitando a su vez el adecuado descanso y bienestar laboral de los funcionarios.

Recomendación No. 1: Implementar acciones que promuevan el disfrute oportuno de las vacaciones, por parte de los servidores públicos que actualmente acumulan entre 3 y 4 periodos, de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento *PD-GH-21 V5 – Liquidación de Nómina* y en el Decreto Ley 1045 de 1978, con el fin de prevenir la prescripción de periodos no tomados.

5.8. Artículo 10° Bono navideño

De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Gestión Humana, en los trimestres evaluados de 2025 no se realizó entrega bonos navideños. Así como tampoco se identificaron pagos por este concepto.

5.9. Artículo 13 Eventos y conmemoraciones

Una vez verificado el Sistema de Presupuesto Distrital de la entidad, en el rubro **021202020080585961 Servicios de organización y asistencia de convenciones**, no se identificaron gastos de eventos y conmemoraciones durante los trimestres evaluados, evidenciando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, según se aprecia a continuación.

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL														
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO														
EJECUCIÓN PRESUPUESTO														
INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES														
BOGOTÁ														
7/10/2025 16:01:17														
ENTIDAD: 0137 SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA										MES: SEPTIEMBRE				
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA 01 - GESTION INSTITUCIONAL										VIGENCIA FISCAL: 2025				
RUBRO PRESUPUESTAL		APROPIACIÓN						TOTAL COMPROMISOS		EJEC PRESUP		AUTORIZACIÓN DE GIRO		EJEC AUTO GIRO %
CÓDIGO 1	NOMBRE 2	INICIAL 3	MODIFICACIONES		VIGENTE 6=(3+5)	SUSPENSI ÓN 7	DISPONIBLE 8=(6-7)	MES 9	ACUMULADO 10	11=10/8	MES 12	ACUMULADO 13	14=13/8	
			MES 4	ACUMULADO 5										
021202020080585961	Servicios de organización y asistencia de convenciones	134.400.000	0	39.000.000	173.400.000	0	173.400.000	0	0	0,00%	0	0	0,00%	
TOTAL		134.400.000	0	39.000.000	173.400.000	0	173.400.000	0	0	0	0	0	0	

Tabla N: 5 Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones

5.10. Artículo 14 Fondos educativos

En lo que corresponde al rubro de Fondos Educativos, se observó una reducción del 27% durante el 3º trimestre de la vigencia 2025 en comparación con el trimestre anterior, esta variación obedece al pago efectuado por apoyo económico para educación formal a veinticinco (25) servidores públicos durante el segundo trimestre, mientras que en el tercer trimestre se beneficiaron quince (15) servidores públicos de la SDSCJ.

Posición Presupuestal	Conceptos	SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			GRÁFICA	Variación %
		ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE		
O21202020090292511	Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		-
O21202020090292512	Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	\$ 40.091.322	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32.892.503	\$ -		-18,0%
O21202020090292521	Servicios de educación superior nivel posgrado en especialización	\$ 19.222.499	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -		-100,0%
O21202020090292522	Servicios de educación superior nivel posgrado en maestría	\$ 17.082.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.776.000	\$ -		33,3%
	TOTAL	\$ 76.395.821	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 55.668.503	\$ -		-27,1%

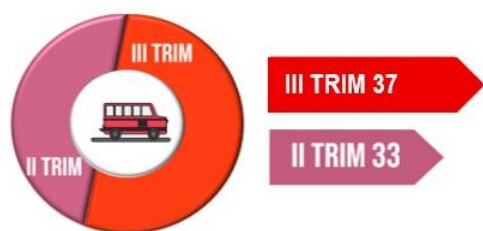
Tabla N: 6 Fuente: Informe de ejecución presupuestal de gastos e inversiones

5.11. Artículo 15 Telefonía

Actualmente la entidad no genera gastos por concepto de servicio de Telefonía celular, teniendo en cuenta que el plan fue desmontado y estuvo activo hasta el 22-03-2024, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad en el gasto del presente decreto.

5.12. Artículo 16 Vehículos oficiales

- ♣ **Dirección de Recursos Físicos:** En el marco del artículo 16, se realizó verificación al parque automotor de la SDSCJ, en el cual se observó que durante el segundo trimestre la entidad contaba con (33) vehículos destinados a labores propias para el normal funcionamiento de la entidad, por el contrario en el tercer trimestre el número de vehículos se incrementó a (37), debido al ingreso de (3) vehículos con placa NPK para el CER, la Cárcel Distrital y la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia; no obstante durante el periodo evaluado se identificaron (6) vehículos en proceso de baja. A continuación, se desagrega la relación por dependencia y trimestre evaluado.



Gráfica N 4 Elaboración propia OCI

PARQUE AUTOMOTOR	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
CARCEL DISTRITAL	7	7
CENTRO ESPECIAL DE RECLUSIÓN - CER	4	4
DESPACHO	3	2
DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	1	1
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA	1	1
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE	1	1
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	1	1
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD - GESTORES DE CONVIVENCIA	1	1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	1	1
OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO C4	1	1
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	1	1
SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA	1	1
SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS	1	1
SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	8	7
VEHÍCULOS EN PROCESO DE BAJA	-	6
Total general	33	37

Tabla N: 7 Fuente: Asignación de vehículos DRFGD

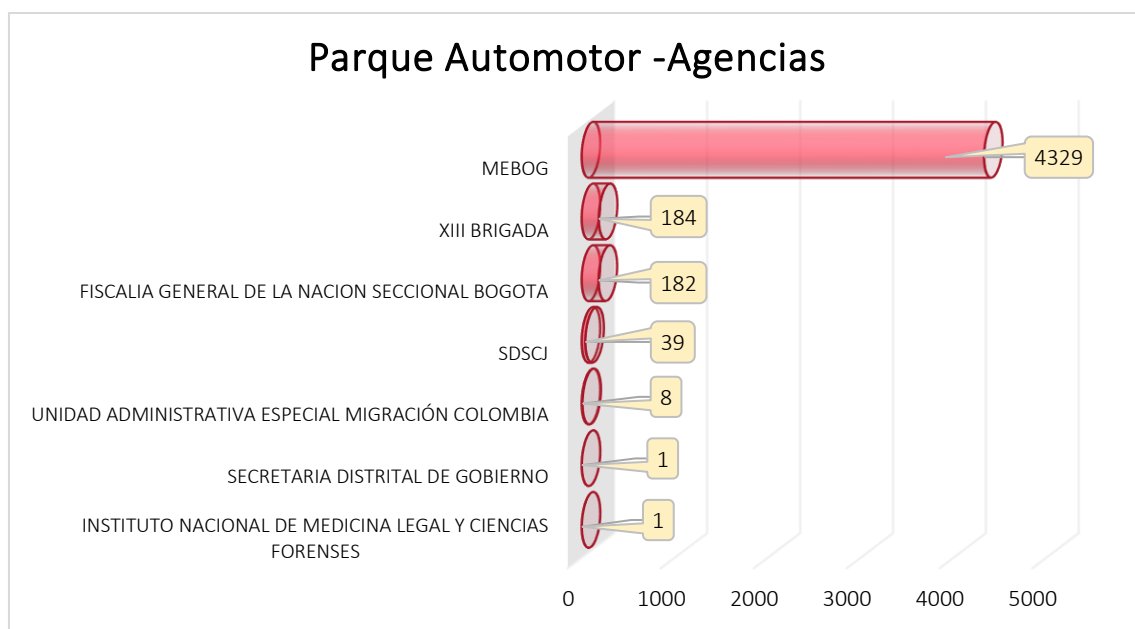
Por otra parte, y de acuerdo con el reporte suministrado para el control de estos vehículos, se identificó que durante el tercer trimestre se realizaron un total de 193 recorridos, los cuales brindan apoyo en las actividades misionales y administrativas, a través de la prestación de servicio solicitados conforme al procedimiento “PD-GRF-01 Prestación del servicio de transporte”.

En este orden, la entidad adopto como mecanismo de control, un sistema de monitoreo de los vehículos oficiales con GEO SCAN Monitoreo Satelital, el cual emite reportes mensuales con la información general del vehículo, en los reportes del tercer trimestre se pudo observar que:

- El vehículo OLO 405 se encuentra desconectado por falta de mantenimiento.
- El vehículo OJY-246 se encontraba en el taller para los meses de julio, agosto y septiembre

♣ **Casas de Justicia:** Durante el tercer trimestre las casas de justicia móviles mantuvieron un total de seis (6) vehículos, al igual que en el trimestre anterior, todos los vehículos se encuentran equipados con dispositivos de GPS, para su monitoreo.

♣ **Dirección de Bienes:** En cuanto a la información suministrada por la Dirección de Bienes, durante el tercer trimestre la entidad reporta un parque automotor conformado por 4.744 vehículos activos, dentro de los cuales se incluyen motocicletas, camperos, camionetas, microbús, entre otros tipos de automotores, distribuidos en las siguientes agencias:



Grafica No: 5 Fuente: Reporte Bienes Movilidad

Como se observa en la gráfica anterior, la mayor concentración de vehículos se encuentra en la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), con 4.329 automotores, lo que representa el 91%, en segundo y tercer lugar se ubican la Brigada XIII y la Fiscalía General de la Nación – Seccional Bogotá, con 184 y 182 vehículos respectivamente, mientras que el resto de las entidades reportan una participación menor.

- ♣ **Combustible:** Con respecto al combustible de los vehículos oficiales, la Dirección de Recursos Físicos, informa: “A la fecha, se encuentra pendiente por recibir la facturación del periodo del 28 de julio al 27 de agosto y del 28 de agosto al 27 de septiembre, estos periodos a pesar de que ya transcurrieron no se han facturado ni pagado al proveedor. La razón de lo anterior, es que la SDSCJ evidenció una inconsistencia en la facturación del periodo del 28 de julio al 27 de agosto por lo que solicitó al proveedor una revisión de la misma. En definitiva, a la fecha la SDSCJ se encuentra a la espera de estas facturas para avanzar con los pagos”.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible realizar un análisis comparativo del tercer trimestre, frente al consumo y gastos generados por este concepto, dado que la información disponible resulta incompleta y no puede ser comparada. Si bien se evidencian las gestiones adelantadas por la DRFyGD mediante radicado 2-2025-77137, es importante contar con el registro y reporte oportuno para los siguientes trimestres, con el fin de evaluar el comportamiento frente el uso de estos recursos. En tal sentido, la verificación de este concepto será incluida en el próximo informe de austeridad.

5.13. Artículo 17 Adquisición de vehículos y maquinaria

De la revisión efectuada a lo dispuesto en el artículo 17, se evidenció que durante los trimestres evaluados, se suscribieron 6 contratos para la adquisición y permuta de (20) vehículos y (331) motocicletas uniformadas. Cabe señalar que estos vehículos están destinados para apoyar las labores de vigilancia y seguridad en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se relaciona el detalle de cada proceso.

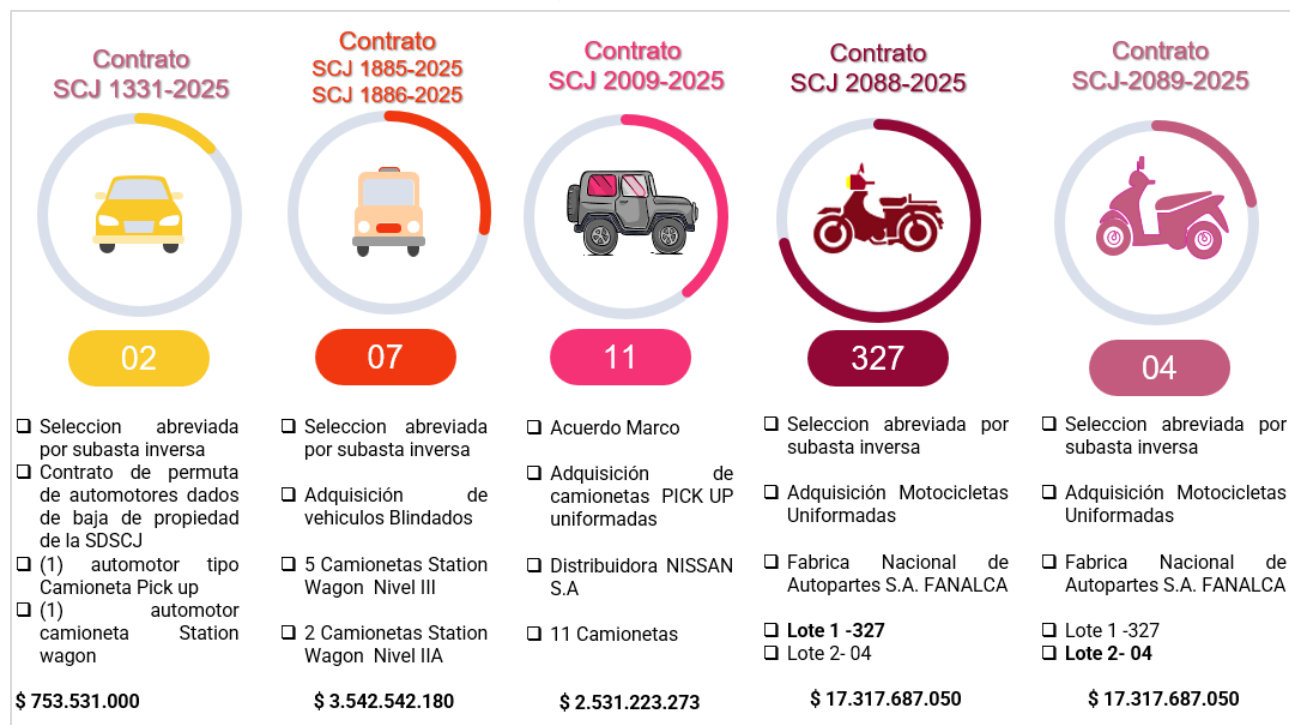


Imagen: 5 Fuente: Elaboración propia OCI

Por otra parte, es importante precisar que los vehículos adquiridos a través del contrato 1331-2025 no generaron erogación presupuestal, toda vez que la entidad entregó en permuta (179) automotores dados de baja y a cambio se recibieron (2) camionetas, las cuales fueron incorporadas en el parque automotor relacionado en el presente informe.

En cuanto a los vehículos y motocicletas relacionados en los contratos **1885, 1886, 2009, 2088 y 2089**, continúan en trámite de entrega a la SDSCJ.

5.14. Artículo 18 Fotocopiado, multicopiado e impresión

Respecto al servicio de Fotocopiado, multicopiado e impresión, la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información, indicó que para la vigencia 2025 no se programó la contratación de suministro de cartuchos, tóner o demás consumibles asociados al concepto de gasto *"O2120201003063699060 Cartuchos plásticos para impresora de computador"*

Sin embargo, se han implementado acciones orientadas al cumplimiento del Plan de Austeridad de la vigencia 2025, entre las cuales se destacan:

- ✓ Las restricciones de impresión a color, y se generan reportes de impresión por usuario/dependencia.
- ✓ Se han realizado capacitaciones para aumentar el uso de herramientas colaborativas como Microsoft SharePoint y Microsoft Teams para compartir y colaborar en documentos de manera digital en procesos en los cuales sea viable por temas normativos, reduciendo la necesidad de utilizar el servicio de impresión.

5.15. Artículo 19 Publicidad distrital

Conforme a lo informado por la Oficina Asesora de Comunicaciones, no se han celebrado contratos relacionados con publicidad ni propaganda personalizada, para los trimestres evaluados. Aunado a lo anterior, se verificó que la entidad hace uso de la página web <https://scj.gov.co/> como medio oficial para la divulgación de información institucional. Por consiguiente, la SDSCJ atiende los lineamientos impartidos en este artículo.

5.16. Artículo 20 Cajas menores

En relación con lo dispuesto en el Artículo 20 del Decreto Distrital 062 de 2024, se evidenció que para la vigencia actual no se han constituido las cajas menores a cargo de la Cárcel Distrital y de la Dirección de Recursos Físicos, debido a que los montos asignados son bajos y la desagregación de posiciones presupuestales complican el proceso y retrasan la ejecución, limitando la operatividad y eficiencia, de estas.

No obstante; se recomienda a la entidad analizar la pertinencia de mantener el uso de cajas menores, teniendo en cuenta que de presentarse gastos urgentes e imprevistos podría verse afectada la operatividad y servicio de la entidad.

Aunado a lo anterior, es de precisar que el Manual Operativo define el Manejo de cajas menores como: *“La caja menor es un fondo renovable creado con recursos disponibles asignados en el presupuesto de la entidad, para atender gastos de menor cuantía necesarios para la buena marcha de la Administración, que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables.”*(negrilla fuera de texto).

5.17. Artículo 22 Suscripciones

Durante el periodo evaluado, la Oficina Asesora de Comunicaciones informó que no se realizó ninguna suscripción a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas, en concordancia con los lineamientos establecidos en materia de austeridad.

5.18. Artículo 23 Servicios públicos

En lo que respecta a los servicios públicos, se realizó verificación al comportamiento obtenido en el presupuesto para los periodos evaluado, observando una reducción general del 9% en el tercer trimestre frente al segundo trimestre del año 2025.

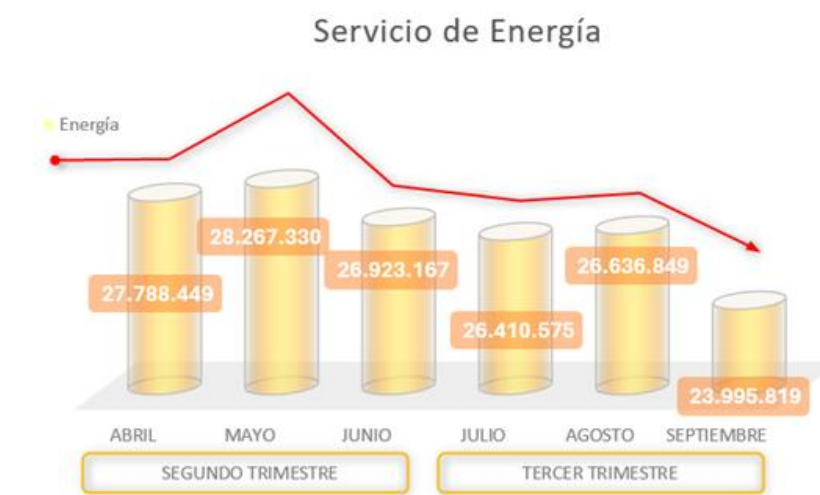
SERVICIO	SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			VARIACION
	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
Energía	27.788.449	28.267.330	26.923.167	26.410.575	26.636.849	23.995.819	-7%
Acueducto y Alcantarillado	1.863.323	3.032.387	-	2.121.901	2.044.022	-	-15%
Aseo	1.035.280	60.900	67.185	68.120	65.860	-	-88%
TOTAL	\$ 30.687.052	\$ 31.360.617	\$ 26.990.352	\$ 28.600.596	\$ 28.746.731	\$ 23.995.819	-9%

Tabla: 8 Fuente: Control mensual consumos servicios- Elaboración propia OCI

Sin embargo; es importante señalar que los consumos relacionados con energía, acueducto y aseo registran plazos y facturaciones distintas según el ciclo y periodo de facturación, que se extiende hasta los primeros y mediados de cada mes, por lo tanto, esta información puede variar en función de las facturas pendientes de radicación.

✿ Energía

Según se aprecia, el consumo de energía se mantuvo estable en el segundo trimestre con un leve incremento en el mes de mayo, en cuando al tercer trimestre presento una reducción del 7%, el mes más notable fue en septiembre.



Gráfica: 6 Fuente: Elaboración propia OCI

Sin embargo, al verificar las facturas se observó que estas se encuentran en mora, debido a la nota que indica “su cuenta se encuentra en mora”, así mismo se incluye el saldo anterior, lo que podría indicar que no se realizó el pago de manera oportuna. Lo anterior fue visto en todas las facturas de la sede central.

Es de precisar que dicha situación ya había sido reiterada y alertada en el memorando 3-2024-35583, por consiguiente se configura la siguiente observación.

Observación No 2. Debilidades en la gestión, control y pagos de los servicios públicos.

Se evidencian debilidades en las actividades de control y pago de los servicios públicos de los inmuebles administrados por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, toda vez que al verificar las facturas correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025, se observó que estas se encuentran en mora y algunas presentan recargos por no pago, según la facturación que emite el operador, generando incumplimiento a lo establecido en el artículo **15 del Decreto Presupuestal 470 del 27-12-2024** que señala:

***ARTÍCULO 15. - PAGOS PRIORITARIOS.** “El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual y General del Distrito, Capital deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, **servicios públicos domiciliarios**, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.”*

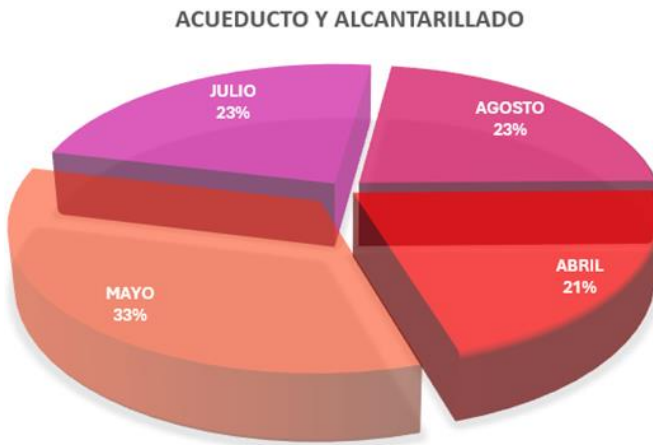
Lo anterior, podría afectar la continuidad de la prestación de servicios, así como la generación de gastos adicionales, contrario a las medidas de austeridad en el gasto.

Recomendación No 2: Establecer mecanismos de control al interior de la entidad, con el fin de garantizar la oportunidad en los pagos realizados por concepto de servicios públicos para los inmuebles administrados por la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, con el fin de asegurar la continuidad del servicio y prevenir posibles cargos adicionales, teniendo en cuenta que estos pueden ser considerados como un detrimento al patrimonio, así como objeto de hallazgos por los entes de control.

OPORTUNIDAD DE MEJORA No 1: Rol de Enfoque Hacia la Prevención – Fortalecimiento del seguimiento, control y pago de Servicios Públicos.

Priorizar los pagos correspondientes a los servicios públicos, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Distrital 062 de 2024, el cual dispone que estos pagos deben atenderse de manera prioritaria. En tal sentido, se sugiere revisar y optimizar el flujo de información de los procedimientos y lineamientos asociados al trámite para solicitud y pago y de los servicios públicos, teniendo en cuenta la ampliación de las fechas para la radicación de las facturas, de manera que se facilite la gestión oportuna de los pagos; así como fortalecer el monitoreo y seguimiento de las facturas de acuerdo con los periodos de facturación, con el fin de evitar retrasos y gastos adicionales que puedan afectar la continuidad del servicio.

✿ Acueducto



Gráfica: 7 Fuente: Elaboración propia OCI

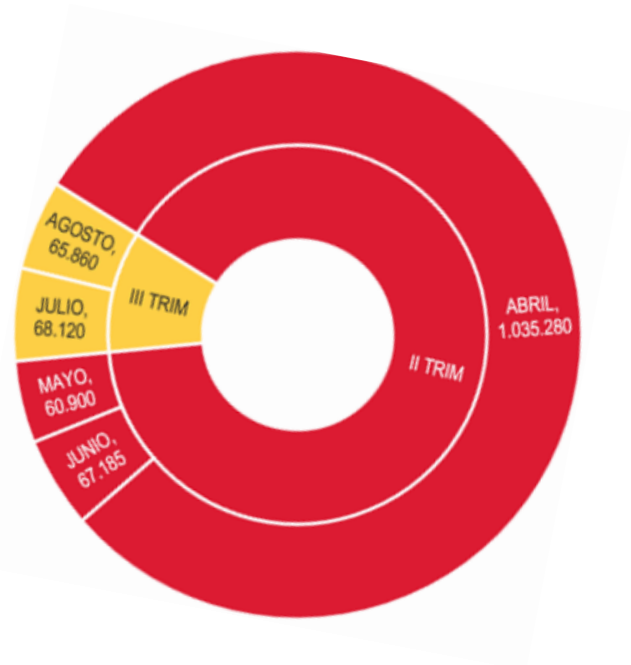
Según se aprecia en la gráfica No 5, en mayo se concentró la mayor proporción del gasto del 33%, julio y agosto se mantuvieron en el 23% y abril presento el porcentaje más bajo con el 21%.

A nivel general el servicio de acueducto presenta una disminución del 15% en los pagos realizados, equivalente a \$ 729.787; aunque este reporte no incluye la factura de septiembre, por los cortes de facturación.

✿ Aseo

En cuanto al servicio de aseo y como se observa en la siguiente gráfica se presenta una reducción en los giros realizados en el tercer trimestre en comparación con el trimestre anterior, del 88% representado en \$ -1.029.385; sin embargo, se precisa que para este seguimiento no se cuenta con la factura de septiembre debido a los cortes de facturación.

Con referencia a la facturación de la cuenta de contrato 11687441 de la sede bodega, se observó el cobro por concepto de **“recargo por no pago”** en dos (2) facturas por un total de \$ 2.581 los cuales fueron incluidos en los registros presupuestales. Si bien la materialidad del valor es baja, esta situación denota falencias en la aplicación de controles que garanticen la realización oportuna de los pagos de servicios públicos.



Gráfica: 8 Fuente: Elaboración propia OCI

5.19. Artículo 24 Indicador de Austeridad

Atendiendo los lineamientos frente al artículo 24 y la Circular Externa SDH No-000002 de la Secretaria Distrital de Hacienda se observó que la entidad elaboró el Plan de Austeridad del gasto para la vigencia 2025-2027, en el cual se establecieron nueve (9) estrategias asociadas a los gastos de personal y nueve (9) estrategias relacionadas con los servicios administrativos, cada rubro presupuestal cuenta su respectiva meta e indicador de austeridad.

De igual manera, se constató que el plan fue actualizado y remitido a la Secretaria Distrital de Hacienda mediante radicado 2-2025-51287 para su correspondiente evaluación y seguimiento.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA PLAN DE AUSTRERIDAD - 2025 2027													
CONCEPTO	ESTRATEGIAS	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	Posgres evaluados	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META 2025	META 2026	META 2027	Valor EJECUTADO a 31/12/2025	Resultado Indicador Austeridad	Valor EJECUTADO a 31/12/2025	Resultado Indicador Austeridad
Artículo 6º.- Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	1. Cumplir con los lineamientos establecidos en el Decreto 062 de 2024 y la Circular Externa 000002 del 10 de enero de 2025, emitida por la Secretaria de Hacienda Distrital, garantizando su aplicación en todos los procesos pertinentes. Conforme a la Circular externa SDH-008 de 2025 mediante la cual "Excepción al Plan de Austeridad en el Gasto para la suscripción de contratos por prestación de servicios"	1.1. Asegurar que cualquier incremento se limite al porcentaje máximo equivalente al IPC estimado para cada año, conforme a los supuestos macroeconómicos definidos, con el fin de mantener el equilibrio financiero y la sostenibilidad presupuestaria.	N.A. Se registran totales. Corresponde con lo reportado en SISEAP y SIMCOF.	10/1/2025	31/12/2027	Dirección Jurídica y Contractual Dirección de Operaciones	4,52%	3,15%	3,00%	\$ 85.730.325.902	-9,28%	88.302.235.731	-3,00%
Artículo 7º.- Horas extras, dominicales y festivos.	1. Mantener el valor pagado de horas extras de los servidores del nivel asistencial de la parte administrativa.	1.1. Modificar la circular de autorización de horas extras autorizando máximo 30 horas extras a los servidores que desarrollen actividades prioritarias de la entidad. 1.2. Recomendar a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental que la prestación de los servicios de los conductores sea especialmente en el apoyo de actividades misionales de la entidad. 1.3. Establecer controles periódicos de las horas extras causadas, informando a los responsables de cada una de las dependencias. 1.4. Enviar periódicamente a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental la relación de compensatorios causados por los conductores, con el fin de realizar la programación de estos descansos o que se tengan en cuenta en la compensación de los tiempos de descanso de semana santa y fin de año.	0211010100102 - Horas extras, dominicales, festivos y recargos	10/1/2025	31/12/2027	Dirección de Gestión Humana	4,52%	3,15%	3,00%	\$ 10.487.042.015	-3,22%	10.817.383.838	-3,00%
Artículo 8º.- Viáticos y gastos de viaje.	1. Fortalecer los controles de viáticos priorizando las comisiones de servicios de los servidores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.	1.1. Solicitar al inicio de cada vigencia a la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo Mujeres y a la Dirección del Centro Especial de Reclusión la programación de cursos para la acreditación ACA, con el fin de realizar la proyección de viáticos en la vigencia. 1.2. Recomendar que los servidores del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que se encuentren en comisión cerca de las sedes de la entidad se desplacen en vehículos del parque automotor de la entidad. 1.3. Continuar realizando acuerdos para que el alojamiento de las comisiones del Cuerpo de Custodia y Vigilancia sea proporcionado por la Escuela de Penitenciaría Nacional – EPN – INPEC. 1.4. Reconocer a los servidores públicos en comisión, viáticos hasta del 50%, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 303 del 5 de marzo de 2024, revisando que el valor de los viáticos sea acorde a lo que devengan en promedio los servidores en el sistema de turnos. 1.5. Realizar acuerdos con las entidades externas para que cubran los gastos de transporte y estadía de los servidores públicos, para aquellas comisiones con destino internacional. 1.6. Cuando los gastos de las comisiones al exterior por asistencia indispensable de servidores públicos de la entidad sean	02120202010 - Viáticos de los funcionarios en comisión	10/1/2025	31/12/2027	Dirección de Gestión Humana	4,52%	3,15%	3,00%	\$ 91.265.279	-3,23%	94.140.136	-3,00%
Artículo 9º.- Compensación por vacaciones.	1. Promover la reducción en la acumulación de periodos de vacaciones de los servidores públicos de la entidad.	1.1. Sugerir a los responsables de las dependencias que los servidores públicos programen el periodo de vacaciones causado para el siguiente periodo. 1.2. Autorizar a los servidores públicos la acumulación máxima de dos (2) periodos de vacaciones, solamente por necesidades del servicio.	0211010300102 - Indemnización por vacaciones	10/1/2025	31/12/2027	Dirección de Gestión Humana	4,52%	3,15%	3,00%	\$ 668.327.647	-3,22%	689.379.967	-3,00%

Tabla: 9 Fuente: Plan de Austeridad SDSCJ 2024-2027

5.20. Artículo 25 Transparencia en la información

La Oficina de Control Interno corrobora el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente artículo, evidenciando que la entidad cuenta en su página web con un enlace del gasto público, en el cual se publican los informes relacionados con el gasto y las medidas sobre austeridad, como se aparecía a continuación.

Inicio Secretaría Cifras Prensa Atención al Ciudadano Participe Transparencia y Acceso a la información Lengua de Señas

Planeación, Presupuesto e Informes

- Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.
- Ejecución presupuestal
- Informes de estados financieros
- Plan de acción:
- Proyectos de inversión
- Informes de empalme
- Informes de gestión, evaluación y auditoría
- Informe de gestión
- Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales
- Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía
- Informes a organismos de inspección, vigilancia y control
- Planes de mejoramiento
- Informes de la oficina de control interno:
- Informe sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico
- Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

Clasificación plan de acción
Plan de gasto público

Clasificación programa de transparencia y ética pública
- Cualquiera -

Manuales

Matriz de riesgos de la información

Matriz de riesgos por proceso

Plan de acción institucional

Plan de gasto público

Plan de rendición de cuentas

Plan Integral de seguridad, convivencia ciudadana y justicia

Planes estratégicos, sectoriales e institucionales

Políticas y lineamientos sectoriales e institucionales

Programa de transparencia y ética pública

Nombre del plan de acción
Digite el nombre del plan

Info Digite el nombre del plan de acción, ejemplo: 'plan de acción sdsq'

Buscar Restablecer

Plan de Austeridad 2025-2027
Fecha de publicación: Marzo 13 2025
Fecha del documento: Julio 31 2025
Clasificación plan de acción:
Plan de gasto público
Clasificación plan del gasto público:
Plan de Austeridad del Gasto
Plan de Austeridad 2025-2027
[Descargar archivo](#)

Plan Austeridad 2025 - 1 Semestre (Documento)
Fecha de publicación: Julio 31 2025
Fecha del documento: Julio 31 2025
Clasificación plan de acción:
Plan de gasto público
Clasificación plan del gasto público:
Plan de Austeridad del Gasto
Seguimiento Plan de austeridad 1 semestre 2025 (Documento y Excel)
[Descargar archivo](#)

Imagen. 6 Fuente: [Plan de acción | Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia](#)

5.21. Artículo 26 Transición por relaciones contractuales vigentes

En atención al deber de remitir el informe semestral, se evidenció oficio con radicado No 2-2025-51362 del 30 de julio mediante el cual la SDSCJ envió al Concejo de Bogotá el informe de seguimiento al Plan de Austeridad, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2025, en este se incluye la información correspondiente a la Unidad Administrativa especial del cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá, dando cumplimiento a los lineamientos definidos, así como a lo preceptuado en el artículo 5 del acuerdo 719 de 2018 que establece:

ARTÍCULO 5. La Administración Distrital, a través de la cabeza de cada sector, remitirá semestralmente, al Concejo de Bogotá, dentro del informe parcial de ejecución presupuestal, el balance de resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público en cada una de las entidades, con el fin de que la Corporación realice el control político respectivo.

Número	Origen	Fecha/Radicación	Asunto
2-2025-51362	DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD	30/07/2025	INFORME SEGUIMIENTO PRIMER SEMESTRE DEL PLAN DE AUSTRIDAD 2025 SCJ

Imagen: 7 Fuente: Sistema Integrado de Gestión Documental SIGA

5.22. Artículo 27 Acuerdos marco de precios

En lo que se refiere a los lineamientos establecidos en el presente artículo, se evidenció que, durante los trimestres evaluados, la entidad ha dado cumplimiento al uso de acuerdos marco de precios para los siguientes procesos estimados en el Plan Anual de Adquisiciones de la SDSCJ.

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
153332	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-10-14 16:57:23	Emitido	Dotación Escolar III	\$877,334,919
153281	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-10-14 12:16:33	Emitido	Material de Intendencia III	\$375,017,516
153086	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-10-08 20:34:56	Emitido	Material Pedagógico	\$135,789,849
152811	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-10-02 17:27:10	Emitido	Material Pedagógico	\$13,168,950
152243	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-09-23 21:33:58	Emitido	Grandes Superficies	\$79,466,176
150275	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-08-15 20:08:48	Emitido	ETP III	\$7,526,318
150274	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-08-15 20:08:36	Emitido	ETP III	\$91,247,211
149659	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-30 22:45:23	Emitido	Material de Intendencia III	\$404,268,888
149627	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-30 15:45:42	Emitido	Vehículos III	\$2,531,223,273
149346	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-23 20:27:10	Emitido	Material de Intendencia y Materia Prima	\$261,834,296
149345	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-23 20:26:53	Emitido	Material de Intendencia y Materia Prima	\$120,428,000
149344	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-23 20:26:35	Emitido	Material de Intendencia y Materia Prima	\$15,178,545
149343	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-23 20:26:18	Emitido	Material de Intendencia y Materia Prima	\$320,402,205
149342	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-23 20:26:01	Emitido	Material de Intendencia y Materia Prima	\$9,133,012
149199	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-18 18:41:53	Emitido	IAD Software por Catalogo II	\$559,833,960
149156	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-17 20:13:47	Emitido	Material de Intendencia y Materia Prima	\$433,759,724
149030	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-07-16 15:13:56	Emitido	Combustible (Nacional) III	\$17,829,678,731
147329	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-06-09 21:53:23	Emitido	Material de Intendencia y Materia Prima	\$997,559,878
147313	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-06-09 16:24:39	Emitido	Nube pública IV	\$4,656,000,000
146768	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-05-27 22:00:30	Emitido	Identidad Digital	\$9,517,524

Imagen: 8 Fuente: Órdenes de compra | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

5.23. Artículo 28 Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital

Como se visualiza en la imagen anterior, y de acuerdo con las necesidades de contratación estimadas en el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad ha optado por mecanismos de compra pública, como acuerdos marco de precios, y tienda virtual del Estado colombiano, durante los trimestres evaluados.

5.24. Artículo 29 Manejo de activos en desuso

La Oficina de Control Interno a través del informe de austeridad radicado mediante memorando 3-2024-35583 de 2024, observo la ausencia de un plan de manejo de bienes inmuebles, de conformidad con lo señalado en el presente decreto, en tal sentido se elevó la acción 495 dentro del plan de mejoramiento interno.

Número plan	Acción	Unidad de medida
495	Establecer el Plan de Manejo de Bienes en Desuso de la Entidad.	1 Un plan

Tabla: No 10 Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo anterior, se validó la elaboración y adopción del plan PL-AB-01 *Plan de Manejo de Bienes Inmuebles y Activos de Propiedad en desuso*, a cargo del proceso de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas, el cual contempla, la información a reportar, plazos, descripción de los bienes inmuebles en desuso y la ruta de acción para su disposición de conformidad con el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de Gobierno Distrital.

No	Código	Documento	Proceso	Tipo documento	Fecha de vigencia	Versión	Restringido
1	PL-AB-01	PLAN DE MANEJO DE BIENES INMUEBLES Y ACTIVOS DE PROPIEDAD EN DESUSO	Administración de Bienes Muebles e Inmuebles para el Fortalecimiento de las Capacidades Operativas	Plan	31-01-2025	1	No

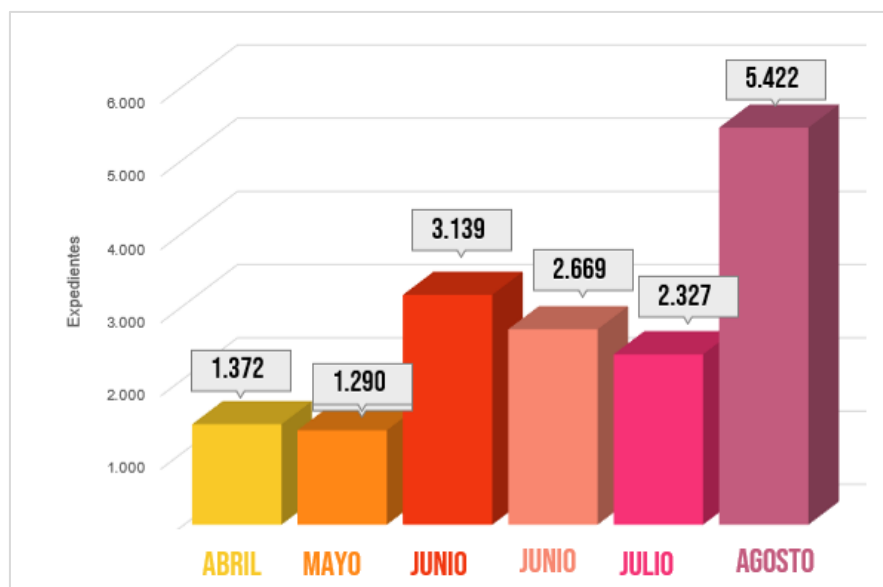
Imagen: No 8 Portal MIPG- Plan de Manejo de bienes

Así mismo la Dirección de Bienes informa que durante el periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre, se ha dado continuidad al Plan Integral de Manejo y Administración de Bienes Inmuebles, el cual se implementa mediante la estructuración y ejecución del Programa de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico-Operativo. Este programa se encuentra soportado en los contratos debidamente suscritos en lo que se incluyen, entre otros, los servicios de mantenimiento locativo general, mantenimiento especializado de infraestructura técnica y contrato de operación y mantenimiento de ascensores.

5.25. Artículo 30 Identificación de cartera y movilización

Durante el trimestre evaluado, se evidencia que la SDSCJ ha adelantado acciones orientadas al cobro persuasivo de las medidas correctivas y sanciones impuestas, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución Interna 669 de 2021 y en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Una vez agotada esta etapa, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Distrital 062 de 2024 sobre la identificación de cartera y movilización, se efectuó la remisión de los expedientes a la Secretaría Distrital de Hacienda, entidad competente para adelantar el proceso de cobro coactivo, según se refleja a continuación.



Gráfica: 9 Fuente: Base de datos expedientes remitidos a la SDH

Con base en el comportamiento presentado en la gráfica anterior, se observa que durante el segundo trimestre se trasladaron 5.801 expedientes y para el tercer trimestre, se evidenció un incremento del 80% que corresponde a 10.418 expedientes, de los cuales 5.422 correspondieron al mes de agosto. Lo anterior evidencia un avance en la gestión y depuración de cartera.

6. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se concluye:

- Como resultado del seguimiento realizado al cierre del tercer trimestre de la vigencia 2025, se evidencia que la SDSCJ, ha implementado acciones orientadas al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, de conformidad con los lineamientos establecidos por el orden Distrital y Nacional. No obstante, el análisis comparativo frente al trimestre anterior permitió identificar avances en la aplicación de dichas medidas, así como la necesidad de fortalecer los controles y seguimientos para asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

Cabe precisar que al evaluar el nivel de cumplimiento del Decreto 062 de 2024, se excluyeron los artículos 1°, 2°, 31 y 32, toda vez que corresponden a disposiciones de carácter general y no implican acciones susceptibles de verificación. Por consiguiente, durante este periodo se evaluaron 25 de los 28 artículos objeto de seguimiento, relacionados a continuación:






























No. Artículo	Descripción del Artículo	Nivel de Cumplimiento
1	Campo de aplicación	 No aplica
2	Criterios y principios del gasto público	 No aplica
3	Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.	Alto 
4	Concursos públicos abiertos de méritos	Alto 
5	Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Alto 
6	Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Medio 
7	Horas extras, dominicales y festivos	Alto 
8	Viáticos y gastos de viaje	Alto 
9	Compensación por vacaciones	Alto 
10	Bono navideño	Alto 
11	Capacitación	No fue evaluado
12	Bienestar	No fue evaluado
13	Eventos y conmemoraciones	Alto 
14	Fondos educativos	Alto 
15	Telefonía	Alto 
16	Vehículos oficiales	Medio 
17	Adquisición de vehículos y maquinaria	Alto 
18	Fotocopiado, multicopiado e impresión	Alto 
19	Publicidad distrital	Alto 
20	Cajas menores	Alto 
21	Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No fue evaluado
22	Suscripciones	Alto 
23	Servicios públicos	Medio 
24	Indicador de austeridad	Alto 
25	Transparencia en la información	Alto 
26	Transición por relaciones contractuales vigentes	Alto 
27	Acuerdos marco de precios	Alto 
28	Compras públicas eficientes y plan piloto de agregación de demanda para el Distrito Capital	Alto 
29	Manejo de activos en desuso	Alto 
30	Identificación de cartera y movilización	Alto 
31	Remisión normativa	 No aplica
32	El presente Decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación	 No aplica

Tabla: No 11 Elaboración propia OCI Decreto 062 de 2024 – Tercer Trimestre

- ↳ De los 28 artículos evaluadas, 22 obtuvieron un nivel de cumplimiento Alto, 3 un nivel de cumplimiento medio y 3 artículos no fueron verificados en este trimestre, por lo que serán objeto de revisión en el próximo informe correspondiente a la vigencia 2025, el cual será comunicado de manera posterior.

Los 3 artículos con un nivel de cumplimiento medio, corresponden a:

- La contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, registró un incremento del 26% en el (presupuesto), en comparación con lo suscrito en la vigencia anterior, contrario a lo dispuesto en el artículo 6° que establece una reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo del 10%.
 - No fue posible realizar la comparación del consumo y pago del combustible de los vehículos oficiales, dado que la información se encontraba incompleta, por la falta de las facturas correspondientes a los periodos del 28 de julio al 27 de agosto y del 28 de agosto al 27 de septiembre.
 - El consumo de los servicios públicos tuvo una reducción durante el trimestre evaluado; sin embargo, se observó que existen facturas en mora y algunas presentan recargos por no pago, lo que podría afectar la continuidad de la prestación de servicios, así como la generación de gastos adicionales, contrario a las medidas de austeridad en el gasto situación que ya había sido identificada por esta oficina.
- ↳ De otra parte, se evidencia la acumulación de periodos pendientes de disfrute de vacaciones en 174 servidores públicos, de los cuales, 147 registran 2 periodos acumulados, 25 cuentan con 3 periodos y 2 servidores públicos cuentan con 4 periodos pendientes.

7. RECOMENDACIONES

En el marco del seguimiento realizado, esta oficina en su rol de enfoque hacia la prevención se permite realizar las siguientes recomendaciones con el propósito de contribuir a la mejora continua de los procesos.

- ☑ Adelantar las gestiones administrativas y financieras necesarias para la liberación oportuna del saldo pendiente por concepto de viáticos y gastos de viaje por valor de \$8.353.974, provenientes del *“Programa de Formación Académica en Traslado y Custodia de Personas Privadas de la Libertad”*, con el propósito de que estos recursos retornen a la disponibilidad presupuestal y se eviten saldos pendientes al cierre de la vigencia.
- ☑ Se sugiere a la entidad analizar la pertinencia de continuar con el manejo de cajas menores, teniendo en cuenta que en el desarrollo de las actividades operativas y administrativas pueden presentarse gastos menores, urgentes o imprevistos, que podrían atenderse de manera oportuna con la constitución de estas. Asimismo, se recomienda revisar los formatos y procedimientos vigentes en el

portal de MIPG en compañía de la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de identificar cuáles son realmente necesarios y cuales podrían eliminarse con el fin de mejorar la eficiencia operativa.

- Priorizar la asignación de recursos en el presupuesto, para el mantenimiento del vehículo con placas OLO-405, ya que actualmente no se encuentra en funcionamiento, por falta de mantenimiento. Lo que impide que el vehículo sea utilizado para la prestación del servicio en la SDSCJ y reduce la vida útil del vehículo.

Cordialmente,

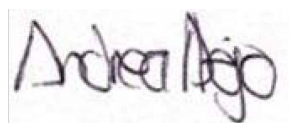
Elaboró



Angie Patarroyo

Contratista Oficina de Control Interno

Revisó



Andrea del Pilar Alejo Ruiz

Contratista Oficina de Control Interno

Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno